

GESTIÓN INTERJURISDICCIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (TUCUMÁN, ARGENTINA)

Pedro Raúl Valdez


Departamento de Geografía. Facultad de Filosofía y Letras (UNT)

pedro.valdez@filo.unt.edu.ar

Recibido 25/07/23. Aceptado 10/10/23

Resumen	<p>El periodo comprendido entre fines del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX significó el inicio de la puesta en práctica de la estrategia de proteger la naturaleza mediante la categoría “Parque Nacional” en Argentina, a escala nacional y, en Tucumán, a escala provincial, mediante la categoría “Parque Provincial”. Conformándose dos sistemas de modelos de gestión de la biodiversidad que se consolidan como dispares y desarticulados, que lejos de ahondar en la protección de la naturaleza, agudizan la insularidad y desarticulación de las áreas naturales protegidas en el país, promovidas por motivaciones diferentes.</p> <p>El proceso de conformación de ambos modelos de gestión estuvo vinculado a diferentes dinámicas territoriales en relación a las dinámicas naturales y los diferentes componentes del medio físico, que lejos de simplificarse se fueron intensificando por cambios en los contextos internacionales, nacionales y locales. Atento a ello, el objetivo central del presente trabajo es visibilizar, analizar y comprender diferentes lógicas, prácticas y dinámicas territoriales vinculadas a la gestión del medio natural desde una perspectiva conservacionista, a nivel interjurisdiccional, en la provincia de Tucumán.</p> <p>El proceso de cambio de cosmovisiones sobre la naturaleza y su gestión fue acompañado del afianzamiento de lógicas capitalistas y neoliberales que permitieron visibilizar nuevos actores, como las ONGs internacionales que actúan como nexos facilitadores de la concreción de nuevas estrategias conservacionistas, que configuran sistemas complejos de gestión de áreas protegidas con “viejas nuevas prácticas” que continúan invisibilizando a la población local que está en contacto con la biodiversidad.</p> <p>Palabras claves: <i>Gestión – Anps – Territorio – Tucumán – Argentina</i></p>
----------------	--

Resumo	<p>O final do século XIX e começo do século XX marcaram o início da implementação da estratégia de proteção da natureza através da categoria “Parque Nacional” na Argentina, a nível nacional, e em Tucumán, a nível provincial, pela categoria “Parque Provincial”. Conformam dois sistemas de modelos de gestão da biodiversidade que se consolidam como díspares e desarticulados, porém, longe de aprofundarem a proteção da natureza, agravam o isolamento e a desarticulação das áreas naturais protegidas no país, promovidas por diferentes motivações.</p> <p>O processo de formação de ambos modelos de gestão esteve ligado a distintos procedimentos territoriais em relação às dinâmicas naturais e aos diferentes componentes do ambiente físico, que, longe de serem simplificados, foram intensificados por mudanças nos contextos internacional, nacional e local. Atento a isso, o objetivo central deste trabalho é visibilizar, analisar e compreender as diferentes lógicas, práticas e dinâmicas territoriais ligadas à gestão do ambiente natural em uma perspectiva conservacionista, a nível interjurisdiccional, na província de Tucumán.</p> <p>O processo de mudança das cosmovisões sobre a natureza e sua gestão foi acompanhado pelo fortalecimento das lógicas capitalistas e neoliberais que tornaram visíveis novos atores, como ONGs internacionais, atuando como elos facilitadores para a concretização de novas estratégias de conservação, configurando sistemas complexos de gestão de áreas protegidas com “velhas novas práticas” que continuam a invisibilizar a população local que está em contato com a biodiversidade.</p> <p>Palavras-chave: <i>Gestão – Área Protegida – Território – Tucumán – Argentina</i></p>
---------------	---

Abstract	<p>The end of the 19th century and the beginning of the 20th century marked the rise in the implementation of a strategy for protecting nature through the category of “National Park” in Argentina, at a national level, and in Tucumán, at a provincial level, through the category “Provincial Park”. This has formed two systems of biodiversity management models that are consolidated as disparate and disjointed, which far from deepening the protection of nature, exacerbate the insularity and disarticulation of the protected natural areas in the country, promoted by different interests.</p> <p>The process of formation of these two management models has been linked to different territorial dynamics related to natural dynamism and the different components of the physical environment, a dynamism which far from being simplified, was intensified by changes in international, national and local contexts. Contemplating this, the central objective of this work is to expose, analyse and understand the different logics, practices and territorial dynamics related to the management of the natural </p>
-----------------	--

<p>environment from a conservationist perspective, at an interjurisdictional level, in the province of Tucumán.</p> <p>The process of changing worldviews about nature and its management was accompanied by the strengthening of capitalist and neoliberal logics that made new actors visible, such as international NGOs that act as facilitating links for the concretion of new conservation strategies, which configure complex management systems of protected areas with “old new practices” that continue to make invisible the local population that is in contact with biodiversity.</p> <p>Key words: Management – Protected areas – Territory – Tucumán – Argentina</p>

1. Introducción

Fines del siglo XIX y principios del siglo XX significó el inicio de la puesta en práctica de la estrategia de proteger la naturaleza mediante la categoría “Parque Nacional” en Argentina a escala nacional y a su vez en 1936 Tucumán, provincia mediterránea, la aplica a nivel provincial mediante la categoría “Parque Provincial”, conformándose dos sistemas de modelos de gestión dispares y desarticulados, que lejos de ahondar en la protección de la naturaleza agudizan la insularidad de las áreas naturales protegidas en el país, promovidas por motivaciones diferentes.

La conformación de ambos modelos de gestión estuvo vinculada a diferentes dinámicas territoriales que ponían en riesgo las propias dinámicas naturales y el uso de los componentes del medio físico; lejos de simplificarse se fue intensificando por cambios en contextos internacionales, nacionales y locales. Atento a ello, el objetivo central del presente trabajo es visibilizar y comprender las diferentes lógicas, prácticas y dinámicas territoriales asociadas a la gestión del medio natural desde una perspectiva conservacionista, a nivel interjurisdiccional, en la provincia de Tucumán.

Las vinculaciones entre las dinámicas territoriales y las prácticas conservacionistas desde niveles de gestión diferentes en Tucumán tienen su sustento en las motivaciones de diferentes actores sociales que se fueron visibilizando y adquiriendo protagonismo en el proceso de conformación de los sistemas de gestión de áreas naturales protegidas. Razón por la cual tiene relevancia conocer las motivaciones de los actores y sus alcances espaciales teniendo en cuenta también el papel que desempeñan las organizaciones no gubernamentales internacionales en la

promoción de la conservación de la naturaleza desde fines del siglo XX y principios del siglo XXI.

De la mirada romántica y bucólica que motivó al Perito Francisco Pascacio Moreno a promover la protección de la naturaleza mediante el conocimiento, reconocimiento y proyección a futuro, a principio del siglo XX a nivel nacional y, de miradas naturalistas, científicas y filosóficas preocupadas por el avance del llamado “progreso y bienestar”, a nivel provincial, en Tucumán, hemos pasado, a las dos primeras décadas del siglo XXI, signadas por la unicidad de miradas interjurisdiccionales preocupadas por la intensidad y el ritmo de las dinámicas territoriales que ponen en riesgo la conservación de la biodiversidad y del medio natural en su conjunto, por ejemplo, la disminución de la superficie con bosques nativos en diferentes provincias argentinas. La UICN (2019:121) reconoce que estamos en un contexto de incremento de la desigualdad humana, de la mercantilización y consumo de los recursos naturales creando condiciones de conflicto y competencia. Posicionando a las áreas naturales protegidas como “sitios en disputa y espacios políticos complejos”.

El proceso de cambio de cosmovisiones fue acompañado del afianzamiento de lógicas capitalistas y neoliberales que permitieron visibilizar nuevos actores emergentes en el proceso de protección de la naturaleza. Uno de ellos son las ONGs internacionales que actúan como nexos facilitadores de la concreción de nuevas estrategias conservacionistas configurando sistemas complejos de gestión de áreas protegidas sobre la base de “viejas nuevas prácticas” que continúan invisibilizando a la población local que está en contacto con la biodiversidad.

2. Metodología

El abordaje metodológico del presente trabajo es cualitativo con base descriptiva y explicativa desde una perspectiva crítica. Las técnicas utilizadas fueron la observación directa e indirecta, el trabajo de campo y entrevistas semi-estructuradas a diferentes actores vinculados a diferentes niveles de gestión que posibiliten la construcción de una mirada interjurisdiccional de la gestión de las áreas naturales protegidas. También realizamos un análisis de la documentación epistolar de actores claves, tales como Alberto Rouges, Enrique Padilla y Exequiel Bustillo. Además, fueron objeto de análisis los Diarios de Sesiones. Abril 1° - noviembre 30 de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Tucumán (1936) y los Diarios de Sesiones. Marzo 30 - noviembre 28 de la Honorable

Cámara de Senadores de la Provincia de Tucumán (1936). Ambos disponibles en la Biblioteca de la Honorable Legislatura Provincial y el marco normativo nacional.

Además, consultamos y analizamos fotografías de época de diferentes actores y en diferentes fuentes. Desde el punto de vista cartográfico, utilizamos las coberturas de referencia que se encuentran disponibles en el Instituto de Estudios Geográficos “Dr. Guillermo Röhmeder” (FFyL –UNT), de la Red de Información para el Desarrollo Productivo (RIDES) de la Secretaría de Estado de Producción de Tucumán. Servicio WFS, de la Dirección de Recursos Hídricos de Tucumán y de la Dirección General de Catastro Tucumán. Su procesamiento y tratamiento fue realizado desde el Sistema de Información Geográfica. Mediante la selección y análisis de distintas variables generamos la cartografía temática correspondiente.

3. Génesis del sistema nacional y provincial de áreas protegidas en Argentina: de tensiones y estrategias por la soberanía nacional a lógicas capitalistas

La creación del Parque Nacional del Sur (1922), posteriormente llamado Nahuel Huapi y el Parque Nacional Iguazú (1934), alberga decisiones, estrategias y redes entre diferentes actores sociales en pos de la conservación de los bellos paisajes naturales descubiertos hasta fines del siglo XIX. En primer término, el Estado Nacional en reconocimiento a la labor realizada por el Perito Francisco Pascacio Moreno, en cuanto a definir límites con la República de Chile, le **donó** veinticinco leguas, mediante Ley N° 4192 que fuera promulgada y publicada en el Boletín Oficial del 2 de agosto de 1903. Luego, mediante una carta personal al Ministro de Agricultura, Dr. Wenceslao Escalante, el Perito solicita el 06 de noviembre de 1903 ... “la ubicación de un área de tres leguas cuadradas en la región situada en el límite de los territorios Neuquén y Rio Negro...con el fin de que sea conservado como parque natural y... [a tal efecto] ...solicita se acepte la **donación** que hago a favor del país...” (Moreno Terreno, 1989). De este modo se visibiliza una estrategia de gestión para promover la protección de la naturaleza y que pervive hasta la actualidad. Al entender del Dr. Moreno, la creación del Parque Nacional del Sur significaba también poseer “una llave” aunque “no se han dado cuenta”. Adela Moreno Terreno de Benites (1989) plantea una explicación del comentario que realizará su abuelo al respecto, considerando que hacía alusión a que dentro de las tres leguas donadas estaba incluido el paso cordillerano “Pérez Rosales”, a 1022 metros de altitud, y que posee la

particularidad de no estar cerrado en todo el año, por intensas que sean las nevadas. Es decir, se pone de relieve su valor geoestratégico. Donar ese lugar lo convirtió en inalienable, pues en la actualidad está reconocido como “paso internacional” donde está la sede de la Aduana Argentina bajo la custodia de Gendarmería Nacional. Esto en conjunto representa un accionar muy valioso y sobre todo geoestratégico para el país, pues perpetúa soberanía en el territorio argentino. A su vez la biodiversidad, de la majestuosa región bautizada por él como la “Suiza Argentina”, es protegida para las generaciones presentes y futuras reflejando un nuevo modo de hacer “Patria” a través de la protección de la naturaleza. Unido a ello está el antecedente del accionar de Carlos Thays, arquitecto paisajista, de crear una Comisión Pro-Parque que en 1902 había proyectado la creación del Parque Nacional Iguazú.

La “administración y contralor” de tales obras sería de ahora en más un tema central en las políticas de gobierno. En un primer momento, tales tareas quedan bajo la órbita de la Dirección de Parque Nacionales, dependencia del Ministerio de Agricultura, creada por Ley Nacional Nº 12103 en 1934, como el organismo encargado de tales fines. Esta medida representa la visibilización de un estilo de gestión territorial de la naturaleza por parte de Exequiel Bustillo, destacado abogado del círculo de la aristocracia argentina, quien realizó las gestiones necesarias para concretarlas, mediante una **red de vinculaciones** con amigos de la aristocracia y del poder político. La red de vinculaciones va desde sus amigos quienes los motiva a conocer la zona de Nahuel Huapi, los hermanos Ortiz Bazualdo, hasta llegar a considerarse en una personalidad local por todas las gestiones realizadas en pos del desarrollo local de la región y logrando así una de sus intencionalidades de ser propuesto como el primer presidente de la administración nacional de parques nacionales que proyectará una política conservadora de la protección de la naturaleza argentina:

...El solo hecho de tener que recurrir siempre a influencias de terceros para que se me abrieran los despachos ministeriales y de altos funcionarios, me resultaba una tarea engorrosa y desalentadora. Mi entusiasmo y mi dinamismo, sin el respaldo de un cargo o un apoyo de ese carácter, no eran suficientes (Bustillo, E.; 87:1968)

Este logro tiene su origen al retomar el funcionamiento de la Comisión Pro-Parque del Sur, que había desaparecido por alrededor de 1920 y Luis Ortiz Basualdo procuraba revivir, pues aspiraba a reproducir la institución que se encargaba de tales fines en Estados Unidos y otros países donde ya existían parques nacionales. Constituida nuevamente la

Comisión y precedida por el Dr. Ángel Gallardo, destacado político y científico, Exequiel Bustillo logra integrar y proyectar dos acciones primarias como objetivos centrales: 1°. - lograr el pase jurisdiccional del Parque Iguazú a la Comisión, pues estaba bajo el accionar del Ministerio de Guerra y 2°. - lograr atribuciones y recursos mediante una ley. Al decir de Pedro Navarro Floria (2008) genera un fuerte dinamismo político y territorial, es decir, “un reajuste del colonialismo interno” y también refleja transformaciones en “la noción de naturaleza y de la relación de la sociedad-naturaleza”.

El protagonismo alcanzado y autoreferenciado por el Dr. Bustillo evidencia, como un rasgo notorio, su marco de relaciones (de amistad, políticas y de parentesco) y, a su vez, pone de relieve la ausencia de la práctica de consulta a la sociedad; en cierto modo, sostenida en la idea del Perito Moreno de pensar en “un visitante culto” y, por ende, no en el lugareño que esté en contacto con el área protegida propuesta. Esto responde a la urgencia por nacionalizar y ocupar la frontera para fortalecer la soberanía argentina en ambas zonas.

En términos de gestión, los instrumentos y procesos normativos cumplen una función muy importante al presentar los lineamientos legales que orientan los diferentes procesos de protección de la naturaleza. Al respecto, los instrumentos legales que fueron la base del anteproyecto de Ley que diera lugar a la creación de la Ley N° 12103 fueron: las leyes de Parques Nacionales de Estados Unidos y Canadá y, la Ley de Territorios Nacionales Argentinos, pues ambos Parques Nacionales estaban ubicados en sendos territorios nacionales.

La elaboración y gestión para que el anteproyecto de ley fuera tratado y aprobado por el Senado de la Nación Argentina también fue digitada y acelerada por Bustillo, al contar con el apoyo de miembros de la Comisión, como es el caso del Dr. Pinto al sugerirle que sea tratado en el Senado. Al decir de Exequiel Bustillo, había logrado el primer “round parlamentario”, porque en el Senado había mayoría conservadora y, además, allí contaba con muchos miembros de su “amistad personal” y también los vínculos por parentesco como, por ejemplo, el Senador Antonio Santamarina, “viejo amigo y por añadidura tío y padrino de [su] mujer” (Bustillo, 1968) También recurrió, en búsqueda de mayores garantías y de contar con un ambiente social más favorable al proyecto, al Jefe de Redacción del Diario *La Nación* solicitando su apoyo a través de una editorial sobre los parques nacionales y que fue publicada el 26 de septiembre de 1934. Esta estrategia significó también socializar, a un sector más amplio de la sociedad, acerca de lo que se estaba gestando en

materia de soberanía territorial, de colonización y de preservación de la naturaleza. Es decir, ante la burocrática República, el asunto público, crear y organizar los Parques Nacionales, era tratado como una cuestión particular y allí es donde justifica Bustillo su proceder y reconoce la “...*táctica de utilizar todos los resortes o expedientes que las circunstancias ponían al alcance de nuestra mano o pensamiento*” (Bustillo, 1968:108).

De modo tal que, desde 1903 en que Francisco Moreno donó las tres leguas para crear el Parque del Sur hasta el 9 de octubre de 1934, en que se promulga la Ley 12103 de creación de la Dirección de Parques Nacionales y, de los Parques Nahuel Huapi y el Parque Nacional Iguazú, son diversas y numerosas las estrategias utilizadas por diferentes actores, en especial Exequiel Bustillo, en pos de crear y desarrollar los Parques Nacionales, hoy orgullo de nuestro país.

El avance de tal modelo de gestión de la protección de la naturaleza también se materializa en Tucumán de principios del siglo XX. En el contexto de los festejos del Centenario de la Independencia Argentina en 1916, se promueve el surgimiento de la idea por parte del Dr. Julio López Mañan, destacado abogado y político tucumano, mediante la creación de un “Parque” como legado generacional. El 14 de diciembre de 1913, a través de un artículo en el Diario “La Nación”, él propuso la trascendental idea, visibilizando una necesidad de Tucumán, de contar con un “Parque” en el que esté representada la flora y fauna y sus bellezas escénicas y, a su vez, fuese el “número” que ofreciera la Provincia en el Centenario de la Independencia Argentina, “constituyéndose en uno de los mejores atractivos que se ofrezcan al visitante y un beneficio permanente e inapreciable para las futuras generaciones”(López Mañan, 1913).

En ese marco, fue clave el accionar de la llamada “Generación del Centenario”, en referencia a un grupo de intelectuales que “fueron figuras de prestigio, gobernaban la provincia, ocupaban los cargos en la Legislatura [tucumana] y el Congreso Nacional, poseían fortunas...” (Perilli, 2014), y en particular, de grandes personalidades tucumanas como Julio López Mañan, Juan B. Terán, Alberto Rougés, Miguel Lillo y Ernesto Padilla. Esta Generación también iniciaba, sin planificarlo, el proceso fundacional del primer sistema provincial de áreas protegidas del país en Tucumán. De manera estratégica lo concretan mediante **una red de vinculaciones** parentales y políticas en el plano provincial, pues Julio López Mañan que estaba emparentado con Alberto Rougés, pues su madre Mercedes Mañan Romero era su tía materna y con Juan B. Terán, que era hijo de su hermana Sofía López Mañan, tuvo un mayor

protagonismo desde su vida política, sin dejar de estar vinculado a la vida productiva, agrícola en especial. Juan B. Terán le reconoce en su obra *Diálogos (1926)* su labor de maestro de la vida cuando describe a “...Julio López Mañan, alma profunda y encantadora...” que le enseñó en “la intimidad del terruño natal a escuchar voces campesinas”. Durante el gobierno provincial de Luís F. Nougués Terán, 1906, López Mañan fue su Ministro de Gobierno. En el lapso de seis años fue diputado provincial y luego nacional y, finalmente, en 1912 fue designado en el ámbito nacional, durante la presidencia de Roque Sanz Peña, como Director General de Agricultura y Defensa Agrícola (Martínez Zuccardi, 2010:23). Por otro lado, el Dr. Ernesto Padilla Nougués, primo hermano del reconocido Gobernador de Tucumán Luis F. Nougués Terán y primo segundo de Julio López Mañan, era un destacado abogado con una vida política muy activa, pues también fue gobernador de Tucumán en el período 1913 - 1917, luego diputado, senador nacional y Ministro de Educación a nivel nacional y, además, miembro del Círculo de Armas, en Buenos Aires. Padilla y Nougués fueron un nexo muy importante a nivel nacional para poner en valor a Tucumán. Es posible deducir que, mientras a nivel nacional se gesta y materializa la creación del primer parque nacional en Argentina en base una red de vínculos personales y políticos, en Tucumán también se estaba dando un proceso similar en lo que respecta a la gestión para crear el llamado “Parque”, con motivaciones diferentes. En su propuesta, López Mañan (1913) plantea una realidad, que 107 años después, no está alejada sino, por el contrario, está intensificada: “...*los encantos naturales que han dado celebridad a Tucumán se van.*” Esto nos invita a preguntarnos, ¿cuáles eran los factores y procesos que promueven dicha pérdida? Mientras continúa reflexionando, ... “*La selva subtropical, que llegaba hasta casi los suburbios, ha debido retroceder a sitios punto menos que inaccesibles, clareadas de sus mejores especies forestales y los restos que aún quedan vecinos a la Capital...todo lo que le añadía carácter, tiende a desaparecer bajo la acción irreflexiva o sin contralor de la necesidad o comodidad más pasajeras de los particulares*”.

Mientras el Dr. López Mañan (1913) manifiesta que el área más adecuada para concretar el mentado Proyecto del “Parque de Tucumán” es la que “...comprendería la vertiente oriental del cerro San Javier hasta la línea actual de cultivos más o menos, su cumbre, la quebrada de Lules, las cuevas de Periquillo, Raco y los valles que se escalonan sucesivamente, a más o menos altura, dando paso a los riachos y torrentes que forman los ríos Lules y Tapia.”, según lo expresara en el artículo publicado en el diario *La Nación* el 14 de diciembre de 1913 (López Mañan, J.; 1913), el Dr. Miguel Lillo, en una carta que le enviara el 22 de

diciembre de 1913, además de felicitarlo por tamaña idea, también destaca que su concreción evitaría que continúe el “desbosque” a fin de garantizar la disponibilidad de agua de las vertientes que tanto se necesitaba en la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Por otro lado, Miguel Lillo le proponía otra región para formar la *reserva*, tal como la falda oriental del Sistema Aconquija, entre el Río de Monteros y el Río Seco, desde la cumbre que tendría 5000 metros hasta la llanura. El destacado naturalista planteaba que allí la vegetación forestal se destacaba por su exuberancia, poco explotada, con caudalosos ríos, diversidad de flora y fauna, paisajes espléndidos y la vecindad con Tafí, al norte (Lillo, M.; 1913). Es cierto que cualquiera sea la región que elijan, debería ser adquirida por la Provincia, mediante la **expropiación** de tierras privadas, frente a lo cual, el Dr. Lillo planteaba que sería menos compleja su instrumentación en el área que él proponía, por ser menos las propiedades afectadas y no así en la región de las Sierras de San Javier que involucra a un número mayor de estancias tradicionales, de gran tamaño y con un importante acervo cultural, pues fueron anteriormente los potreros de propiedad de los Jesuitas.

Lamentablemente a mediados de 1914, el Dr. López Mañán renuncia a su cargo de Director General de Agricultura y Defensa Agrícola y, a su vez, la década de 1910 finaliza con la intervención provincial del gobierno de Juan Bautista Bascary y durante la década de 1920 y de 1930, sólo el Dr. Miguel Campero concluye sus mandatos, de 1924 a 1928 y de 1935 a 1939. Mientras que prevalecieron las intervenciones de gobierno y gobiernos interrumpidos a nivel provincial y nacional, el contexto político aparentemente no era favorecedor para la concreción de la idea del “Parque de Tucumán” del Dr. Julio López Mañán. Sin embargo, el Dr. Alberto Rougés en septiembre de 1935 presentó en la Legislatura el proyecto de creación del “Parque de Tucumán” en torno al Sitio de Ibatín. Apoyándose en el hecho de que desde noviembre de 1933 a febrero de 1936 se inició el proceso de remate de 5 sublotos, por parte del Banco Hipotecario, de la Estancia “La Florida” (Jurisdicción Monteros), de acuerdo a la correspondencia mantenida entre el Dr. Alberto Rougés y el Dr. Enrique Padilla a fin de evitar que sea rematado el sublote correspondiente al Sitio de Ibatín (Aiziczon, C.; Romero, E. y Perilli, E., 1999) y coincidente con la zona propuesta por el Dr. Miguel Lillo para la concreción de la idea del Dr. Julio López Mañán de crear el “Parque de Tucumán”. El último propietario de La Estancia “La Florida” (Primer Distrito del Departamento Monteros – actual Comuna Villa Quinteros), era el Dr. José Ignacio de Jesús Araoz, y fue propiedad de la familia Aráoz por más de ciento cincuenta años hasta que finalmente es rematada por el Banco Hipotecario

en 1936. Originariamente esta propiedad perteneció al Gobernador Bernabé Araoz desde principios del siglo XIX. Sergio García (2009), en su estudio, además destaca que dicha propiedad está vinculada a la primera fundación de la ciudad de San Miguel de Tucumán en 1565, pues incluía al paraje conocido con el nombre de “Sitio Viejo” o “Pueblo Viejo” (nombre que lleva hoy el río que marca el límite norte de dicha propiedad).

El Dr. Rougés, el Dr. Padilla y el Dr. Aráoz se encargarán, en ese orden, de gestionar para que la Caja Popular de Ahorros adquiera dicha propiedad el 16 de febrero de 1936 con una superficie de 9.882 hectáreas y 5.005 metros cuadrados, por autorización del Poder Ejecutivo mediante el decreto N° 218. Concretada la **compra**, comenzarán a gestionar la **transferencia** de la propiedad a la Provincia de Tucumán mediante un proyecto de Ley que es presentado por Poder Ejecutivo, en la persona de Miguel Campero, gobernador, y Norberto Antoni, vicegobernador, en la Cámara de Diputados y la de Senadores de la Provincia para su tratamiento, a partir de abril de 1936 hasta noviembre del mismo año en que se aprueba dicha transferencia por Ley Provincial N° 1644. De modo tal que, al autorizarse la transferencia en el art. 1°, en el artículo N° 2 establece que la propiedad será destinada exclusivamente a servir como parque provincial y de reserva de fauna y flora de la región. Así, se sientan las bases fundacionales del primer sistema de gestión provincial de las áreas naturales protegidas en la República Argentina, a dos años de haberse concretado la gestión inicial del sistema de gestión nacional.

Nuevamente los vínculos familiares, afectivos, políticos y económicos entre los intelectuales del Centenario tucumano, unidos al contexto nacional e internacional, trabajarían en torno a una idea de protección de la naturaleza, desde sus cosmovisiones, con muchos puntos en común, por la propia red de pensamiento que logran plasmar en el Tucumán moderno de principios del siglo XX. Es decir, en el marco de hechos tan destacados como el centenario de la Revolución de Mayo (1910) y el centenario de la Declaratoria de nuestra Independencia como pueblo argentino (1916).

En éstos pensadores, con sus vinculaciones territoriales y productivas en la llanura central y pedemontana tucumana, se afianzaron y consolidaron con el desarrollo y dinámica de la propia realidad que estaba en plena transformación y que la transitaban periódicamente entre la ciudad de San Miguel de Tucumán y sus lugares de descanso y trabajo, a lo largo del año, en el interior de la provincia. Y más aún por la exuberante naturaleza representada en el Parque Provincial La Florida, de reciente creación, como lo expresara en una carta al Dr. Alberto Rougés el 25 de diciembre de 1940 al decir que era “*de insustituible valor para la geografía*”

tropical y en la manifestación de la estupenda vegetación de las montañas argentinas”.

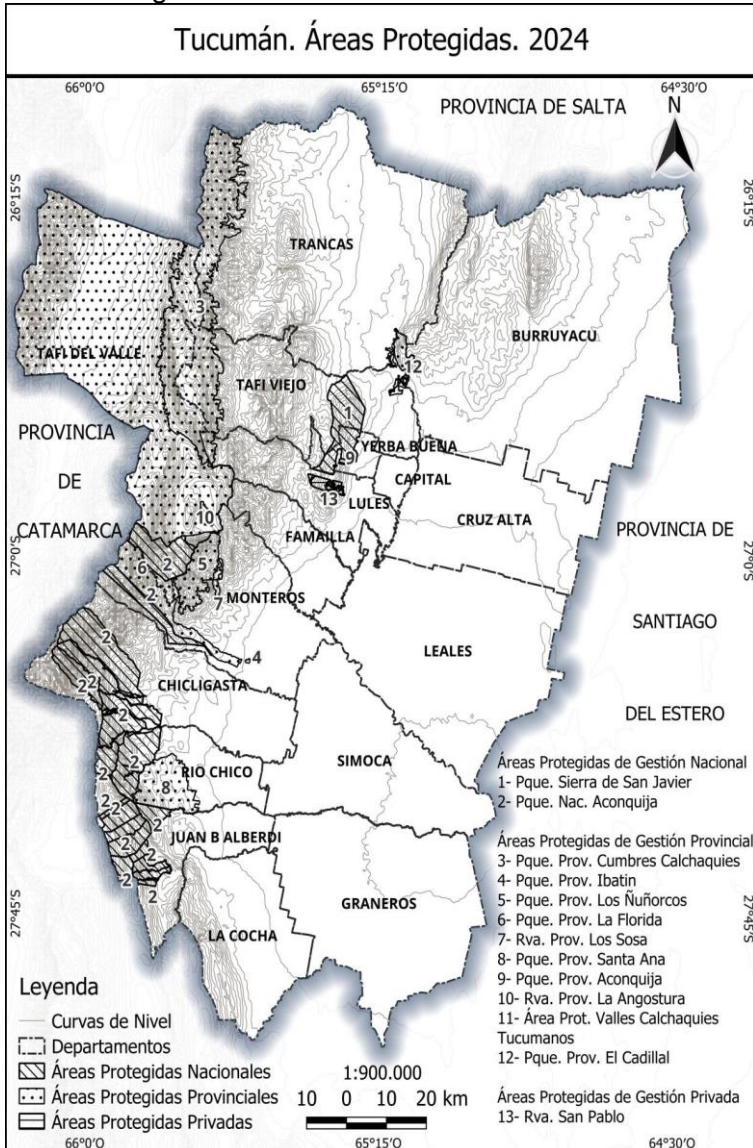
Respecto al ámbito de gestión al que pertenecería el Parque, El Dr. Ernesto Padilla, al estar vinculado con personalidades como Exequiel Bustillo, ya Director de Parques Nacionales, generó la posibilidad de que el primer parque provincial en el país, “La Florida”, fuera nacionalizado. Estas gestiones fueron suspendidas, a pedido del Dr. Alberto Rougés, por cuanto el Gobernador de la Provincia de Tucumán, en el momento de su creación, Dr. Miguel Campero, **no aceptaba ceder soberanía** sobre la jurisdicción provincial para crear el primer Parque Nacional en Tucumán, en relación a que era un requisito establecido en la Ley Nacional N° 12103 de 1935:

Art. N°9 – Ningún parque o reserva situado en territorio de una provincia será incluido en el sistema de parques nacionales, si antes la provincia no cede al gobierno nacional el dominio y jurisdicción dentro de sus límites.

En la década del '30 del siglo XX, la decisión del Dr. Campero es la que da lugar al cambio de rumbo con respecto a la gestión de la protección de la biodiversidad en Tucumán, pues habilita un nuevo modelo de gestión de la conservación de la naturaleza y, a su vez, visibiliza un nuevo agente de gestión: el Estado Provincial de Tucumán, mediante la Comisión denominada “Administradora de Parques Provinciales”. Será el 1936 el que inicie una nueva etapa en la conservación de la naturaleza en Argentina. Ahora bien, ¿Qué relación hay entre ambos modelos de gestión?

Durante el siglo XX se consolidó el sistema provincial de áreas protegidas hasta contar con siete áreas naturales bajo protección local, dos áreas protegidas de gestión universitaria y la primera área natural protegida de gestión nacional bajo la categoría de Parque Nacional en el año 1995. Desde el punto de vista territorial, el sistema manifiesta una distribución mayormente desarticulada y circunscripta al ambiente de montaña y, desde el punto de vista biogeográfico se encuentran principalmente protegidas las ecoregiones de Yungas y Alto andinas y no así, el remanente de Bosque chaqueño de llanura y el serrano (Figura 1).

Figura 1. Sistema territorial nacional y provincial de áreas protegidas en Tucumán en el siglo XX



Mapa elaborado por el Prof. David Montenegro. (Facultad de Filosofía y Letras UNT. INTEPH - CONICET.)

Idea y colaboración: Prof. Pedro Raúl Valdez. (Facultad de Filosofía y Letras – UNT)

Fuente: Red de Información para el Desarrollo Productivo (RIDES). Secretaría de Estado de Producción de Tucumán. Servicio WFS. Dirección de Recursos Hídricos de Tucumán. Dirección General de Catastro Tucumán. Instituto de Estudios Geográficos UNT. Servicio WFS.

4. Dinámicas, lógicas y prácticas interjurisdiccionales

La génesis de los sistemas de gestión nacional y provincial de áreas protegidas en Argentina y en Tucumán, en particular, respondieron a dinámicas territoriales diferentes. Mientras que los primeros parques nacionales se gestan en ámbitos territoriales fronterizos no provinciales, sino en los llamados Territorios Nacionales, creados y organizados por Ley Nacional Nº 1532, dependientes del Poder Ejecutivo; en Tucumán, nacen en una provincia autónoma.

En el caso de los parques nacionales, al proteger la naturaleza también se busca afianzar la colonización del sur argentino o, dicho de otro modo, del norte patagónico y de promover el turismo aristocrático y extranjero, es decir “culto”. En el caso de Tucumán, hacia fines del siglo XIX se advierte el paso de un sistema de producción diversificado y artesanal, hacia a un sistema de producción capitalista agroindustrial cañero, por excelencia en el siglo XX; el que intensifica el proceso de desbosque, como diría el Dr. Miguel Lillo e incrementa el valor de la tierra y, abre nuevos frentes de colonización con todo lo que conlleva a generar como principal unidad industrial de producción, al ingenio azucarero.

Coincidentemente la práctica común fue la promoción y expansión del sistema ferroviario en relación a la colonización, en el sur, y, a la producción en el norte. Con más firmeza se promovió el desarrollo del turismo de elite en el despertar de Bariloche al decir del Dr. Exequiel Bustillo y, en Tucumán, se adopta como modelo a seguir en materia de turismo a los parques nacionales de Estados Unidos, en su alocución el Senador León Rougés (h) cuando se trató la creación de la Ley Nº1646.

El siglo XX se caracterizó por la intensificación de los procesos productivos, económicos y sociales vinculados a la expansión de la frontera agrícola hacia el este en la llanura chacopampeana con el cultivo de la soja a partir de 1970, en primera instancia, y hacia el oeste en el piedemonte del sistema de Cumbres Calchaquíes y del Aconquija con el cultivo del limón y a finales del siglo XX. Además de consolidarse el sistema agroindustrial cañero en la llanura central tucumana en simbiosis con el sistema urbano y vial. Esto ha generado tensiones y conflictos sociales, en relación a las vinculaciones territoriales con las áreas naturales protegidas que se ubican en el oeste montañoso. En cambio, en el siglo XXI, en lo que respecta a Tucumán y al país, en la primera década, en el año 2001 se crea la Ley General de Ambiente y sus presupuestos mínimos y en la segunda década, Tucumán adopta nuevos modelos de gestión en dos nuevas áreas naturales protegidas, sustentados en la co-gestión social y visibilizando y reconociendo derechos de las

comunidades nativas de montaña: Parque Provincial Valles Calchaquíes y Parque Nacional Aconquija. Y de manera singular en 2016, Tucumán tendrá su primera reserva privada universitaria y provincial, la Reserva San Pablo, gestionada por la Universidad Provincial San Pablo T (Tabla 1).

Tabla 1. Etapas del proceso de protección de la naturaleza en Tucumán (1930 – 2020): *sus vinculaciones y procesos territoriales.*

<i>Etapas</i>	<i>Área Protegida</i>	<i>Ambiente bajo protección</i>	<i>Área de influencia socio Económica Jurisdicción Dptal</i>	<i>Procesos y dinámicas Territoriales</i>
1º <i>Inicios de la Preservación 1930 -1950</i>	-Parque La Florida (1936) -Parque Aconquija (1936) -Reserva Los Sosa (1940)	de montaña	- Monteros -Yerba Buena -Tafí del Valle	Avance de la actividad azucarera surcada por diferentes crisis, especialmente la de 1966.
2º <i>Protección de la Naturaleza y sus recursos forestales 1950 - 1970</i>	-Parque Ibatín (1965)	de llanura	- Monteros	
	-Reserva Santa Ana (1951) -Parque Cochuna (1965) -Parque Cumbres Calchaquíes (1965) -Parque Los Ñuñorcos (1965)	de montaña	-Río Chico -Chicligasta - Trancas -Tafí del Valle - Monteros	Consolidación del sistema urbano provincial en la llanura central

<p>3° <i>La década desaprovechada</i> 1970 -1980</p>	<p>-Parque Universitario Sierra de San Javier (1973)</p>	<p>de montaña</p>	<p>-Yerba Buena - Tafí Viejo</p>	<p>Proceso de expansión urbana. Inicio de la expansión de la frontera agrícola en el este tucumano para el cultivo de oleaginosas.</p>
<p>4° <i>La conservación y preservación integral de los ecosistemas y de sus recursos flora y fauna</i> 1985 – 1990</p>	<p>-Reserva Aguas Chiquitas</p>	<p>de montaña</p>	<p>- Burruyacu</p>	<p>Inicio de la expansión agrícola hacia el oeste, sobre el piedemonte del sistema del Aconquija para el cultivo del limón y la intensificación del proceso de expansión agrícola en el este tucumano.</p>
<p>5° <i>Conservación y preservación del Patrimonio natural y cultural</i> 1990 – 2000</p>	<p>-Reserva La Angostura (1996) -Reserva “Quebrada del Portugués” (1996) -Parque Nacional Campo Los Alisos (1995)</p>	<p>de montaña</p>	<p>-Tafí del Valle - Monteros - Chicligasta</p>	<p>Intensificación del proceso expansivo hacia el oeste montano generándose el contacto espacial con algunas áreas protegidas.</p>

<p>6° Conservación e inclusión social 2000 – 2020</p>	<p>-Parque Provincial “Valles Calchaquíes” (2006) -Reserva Privada “San Pablo” (2016) -Parque Nacional “Aconquija” (2018)</p>	<p>de montaña</p>	<p>-Tafí del Valle - Monteros - Lules - Chicligasta - Juan B. Alberdi</p>	<p>Intenso y desregulado proceso de urbanización de la montaña en el valle. Avance regulado de la expansión agrícola y urbana en el pedemonte del Sistema.</p>
---	---	-------------------	---	---

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la periodización realizada por Claudia Pérez Miranda (2003)

5. Miradas interjurisdiccionales y escalares en la conservación de la biodiversidad

En el marco del segundo centenario de la Declaración de la Independencia Nacional en el 2016, al igual como lo hiciera en 1916 Dn. Julio López Mañán, Tucumán, nuevamente aporta un nuevo “Número” para sus festejos: la creación de la Reserva Privada “San Pablo” de gestión universitaria provincial. Siguiendo los lineamientos de los propietarios de espacio protegido, Universidad Privada y Provincial “San Pablo T”, una comisión presidida por el Dr. Juan Pablo Juliá, diseñaron la propuesta de área protegida. El Dr. Juliá, también reviste como Director de la Reserva Experimental “Horco Molle”, dependiente de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Tucumán.

Desde la perspectiva de la gestión de áreas protegidas este aporte conservacionista contribuye a fortalecer el sistema de áreas protegidas de gestión privada y, además, visibilizar y posicionar, con más fuerza, a las instituciones universitarias como gestoras y protectoras de la biodiversidad provincial y nacional.

El entusiasmo puesto en la creación del Parque Nacional Nahuel Huapi, por parte del Perito Francisco Moreno se extendió hasta aconsejar y sugerir al gobierno chileno que también protegiera del otro lado de la cordillera de los Andes a principios del siglo XX y, a fines del XX y principios del XXI, nuevamente referentes de Fundaciones internacionales con intereses conservacionistas aparentemente, Douglas Tompkins y Hansjörg Wyss adoptan la estrategia de comprar propiedades de ambos

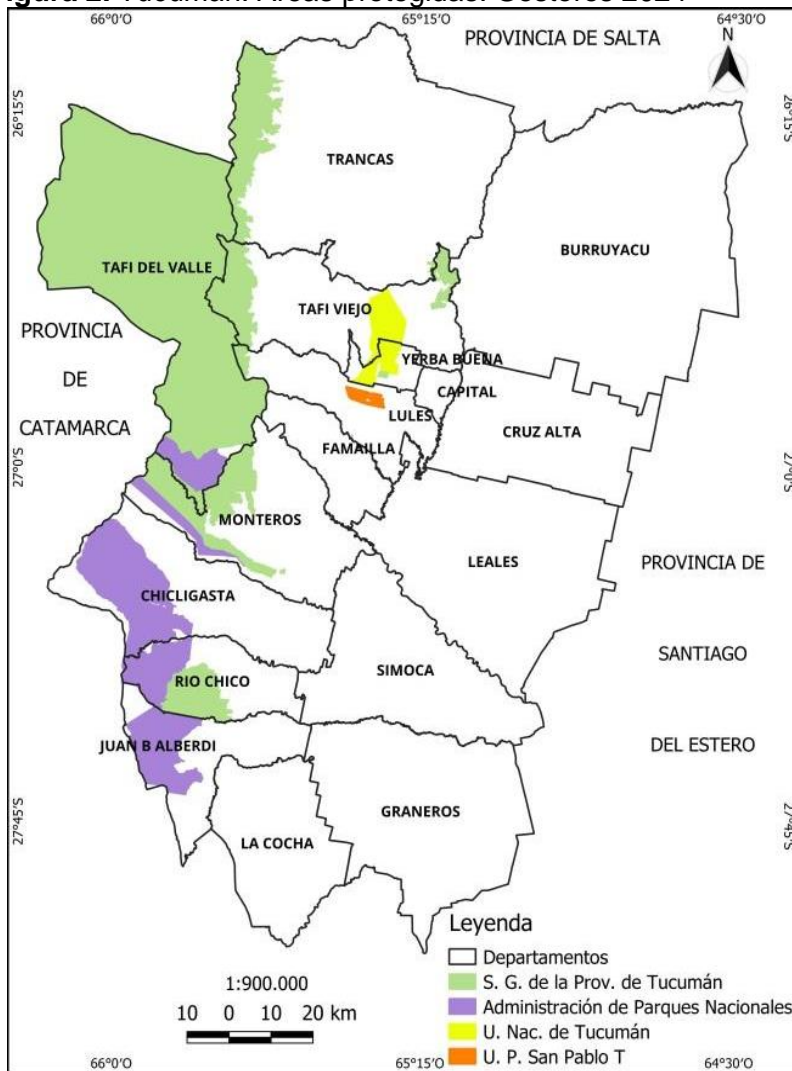
lados de la cordillera de los Andes, en Chile y Argentina, a fin de promover la conservación de la naturaleza para luego ser donadas al Estado Nacional con la finalidad que éstas pasen a la categoría de áreas naturales protegidas.

El Parque Nacional Aconquija es un ejemplo del accionar de ambos referentes internacionales pues, a través de sus recursos canalizados a través de sus fundaciones, aportaron el capital para la compra de las propiedades que lo conforman en articulación con la Fundación Flora y Fauna, a escala nacional, que efectuaría la compra, para luego donar la propiedad al Estado Tucumano.

El Parque Nacional Aconquija creado, en la provincia de Tucumán en 2018, mediante Ley Nacional N° 27451, previamente cedida la propiedad por Ley Provincial N° 8980 y su modificatoria 9041, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional N° 22351, constituye un nuevo logro en materia de protección de la naturaleza, tanto a escala provincial como nacional. Su proyección en el territorio tucumano responde a la puesta en práctica de nuevas estrategias y lógicas vinculadas a la dimensión política, social y natural. Representa un nuevo paradigma de gestión pues visibiliza e involucra a “nuevos” actores sociales, esto es a las comunidades nativas de la localidad “El Rincón”, en el departamento Tafí del Valle, mediante el sistema de co-manejo de uno de los portales del Parque y la sociedad civil del entorno del espacio protegido.

Muchos son los interrogantes que abren a la luz del crecimiento del sistema de áreas protegidas en la provincia de Tucumán. Desde diferentes dimensiones nos preguntamos, ¿Cuáles fueron y son las estrategias y técnicas utilizadas por una institución universitaria para gestionar la biodiversidad? Las organizaciones no gubernamentales, como nuevos gestores de la naturaleza en materia de conservación en Tucumán, ¿Con qué tensiones y conflictos se encuentran en relación a otros gestores de la biodiversidad? Y respecto a nuevos paradigmas de gestión de áreas naturales protegidas, la mesa de diálogo de sus gestores articula una mirada interjurisdiccional, como podemos observar en la figura 2.

Figura 2. Tucumán. Áreas protegidas. Gestores 2024



Mapa elaborado por el Prof. David Montenegro. (Facultad de Filosofía y Letras UNT. INTEPH - CONICET.)

Idea y colaboración: Prof. Pedro Raúl Valdez. (Facultad de Filosofía y Letras – UNT)

Fuente: Red de Información para el Desarrollo Productivo (RIDES). Secretaría de Estado de Producción de Tucumán. Servicio WFS. Dirección de Recursos Hídricos de Tucumán.

Dirección General de Catastro Tucumán. Instituto de Estudios Geográficos UNT. Servicio WFS.

6. Consideraciones parciales

El análisis de la génesis de los sistemas de gestión nacional y provincial de áreas naturales protegidas en Argentina y en Tucumán, en particular, permitió visibilizar a los actores que participaban y a “nuevos actores” que se suman a tal proceso: las ONGs nacionales, actores globales y las universidades. La estrategia de construir, sobre la base de las redes de vinculación política, académica, de parentesco y amistad, continúan siendo las vehiculizan las diferentes gestiones para concretar la conservación de la naturaleza, tanto en el siglo XX como en lo transcurrido del siglo XXI, en especial en Tucumán.

Habría que indagar a nivel regional cuáles son las estrategias, prácticas, tensiones y conflictos en pos de promover un territorio sustentable. Pues adquieren mayor relevancia y complejidad los “viejos nuevos” procesos y dinámicas territoriales poniendo en mayor riesgo la biodiversidad y develando la invisibilización de la participación de la población local en el proceso de protección y gestión de la naturaleza.

La participación de la población local, en la gestión de las áreas naturales protegidas, sigue siendo un pedido y a su vez un compromiso asumido por el Estado Nacional Argentino ante la comunidad internacional en diferentes eventos como ser el Congreso Mundial de la Naturaleza (2021) y puesto de manifiesto en la Agenda Mundial 2030, con su correlato en los Objetivos de Desarrollo Sustentable propuestos por las Naciones Unidas.

BIBLIOGRAFÍA

- Aiziczon, C., Romero, E. y Perilli, E. (1999) *Alberto Rougés. Correspondencia (1905 – 1945)*. Centro Cultural Alberto Rougés. Fundación Miguel Lillo. Tucumán, Argentina.
- Bustillo, Exequiel (1968) *El Despertar de Bariloche. Una estrategia patagónica*. Editorial y Librería Goncourt. Buenos Aires, Argentina.
- García, S. (2009) *Toponimia de Chicligasta, Famaillá, Monteros y Simoca. Notas históricas y geográficas* para su estudio. Mesa Editorial. ISBN 978-987-98894-7-3. Buenos Aires, Argentina.
- Honorable Cámara de Diputados (1936) *Diario de Sesiones*. Abril 1° - noviembre 30. Biblioteca de la Honorable Legislatura de Tucumán.
- Honorable Cámara de Senadores (1936) *Diario de Sesiones*. Marzo 30 - noviembre 28. Biblioteca de la Honorable Legislatura de Tucumán.

- López Mañán, Julio (1913) *Tucumán Antiguo. Anotaciones y Documentos*. Universidad Nacional de Tucumán. Buenos Aires, Argentina.
- Terán, Juan B. (1926) *Diálogos*. Biblioteca Digital “Juan B. Terán”. (<http://www.juanbteran.com.ar/obras.html>)
- Martínez Zuccardi, S. (2010) *Un grupo intelectual en Tucumán a comienzos de siglo XIX. En torno a la Revista de Letras y Ciencias Sociales (1904-1907) y sus realizadores*. Andes 21 - 223-260. (<http://www.scielo.org.ar/pdf/andes/v21n2/v21n2a02>)
- Moreno Terreno de Benites, A. (1989). Recuerdos de mi abuelo Francisco Pascasio Moreno. “El Perito Moreno”. Buenos Aires: Talleres Gráficos La Tradición. 3ª edición.
- Naciones Unidas (2015) Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Navarro Floria, Pedro (2008) *El proceso de construcción social de la Región del Nahuel Huapi en la práctica simbólica y material de Exequiel Bustillo (1934-1944)*. Revista Pilquen, Sección Ciencias Sociales, Año IX, N° 9. Versión on line, ISSN 1851-3123. http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-31232008000100003
- Perilli de Colombres Garmendia, E – Romero, E. (2005) *El Parque de Tucumán*. Alberto Rougés. Ensayos. (1905-1945). Fundación Miguel Lillo. Centro Cultural Alberto Rougés